DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM´S" ID N° 427895

Asunción, 01 de junio de 2023.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido corresponde mencionar que hemos obtenido información de precios referenciales a través de las siguientes fuentes:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas, se han considerado los siguientes contratos: **BNF-P N° 782/2022** y **BNF-P N° 783/2022**. Cabe señalar que, con dos (**) asteriscos se señalan los precios que no han sido utilizados, teniendo en cuenta la diferencia significa entre la oferta adjudicada y las cotizaciones actuales remitidas por los potenciales oferentes.

Asimismo, se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **PROSEGUR S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L., J. FLEISCHMAN & CÍA S.R.L. y PS LINE S.A.**

En respuesta a las solicitudes realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvieron precios de: **PROSEGUR S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A. y WINNER S.R.L.**

Por su parte, se ha requerido Información de precios a través del módulo de RFI – Solicitud de Información del SICP, sin obtener respuesta alguna a la solicitud.

Por lo expuesto precedentemente se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo.

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s

LOTE N° 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.				PRECIO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
					PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	
					CONTRATO BNF-P N° 782/2022	PROSEGUR S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	WINNER S.R.L.	
1	ATM Diebold	1	UNIDAD	UNIDAD	**	3.866.590	3.795.000	*	3.830.795
2	ATM Wincor	1	UNIDAD	UNIDAD	**	3.866.590	3.795.000	*	3.830.795
3	ATM NCR	1	UNIDAD	UNIDAD	**	3.866.590	3.795.000	*	3.830.795
4	ATM Hyosung	1	UNIDAD	UNIDAD	**	3.866.590	3.795.000	*	3.830.795
5	ATM GRG	1	UNIDAD	UNIDAD	**	3.866.590	3.795.000	*	3.830.795

LOTE N° 2 – ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.				PRECIO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.
					PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	
					CONTRATO BNF-P N° 783/2022	PROSEGUR S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	WINNER S.R.L.	
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's **Diebold, Wincor, NCR, Hyosung** y **GRG** con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	1	UNIDAD	UNIDAD	**	69.765.075	50.600.000	65.990.000	62.118.358

ABG. KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada Sección Control de Precios Referenciales
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - Div. de Especificaciones Técnicas y Precios - Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones - BNF

Cynthia S. Mongelós David
Jefa Div. de Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Fernando Miranda
Sección Especificaciones Técnicas
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 782.- /2022

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001646-7, domiciliada en Avda. Artigas esq. María Concepción Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **HÉCTOR CLAUDIO PELLEJERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 8.265.486 y **CRISTINA TUSE CAMPOS** , con Cédula de Identidad Civil Nº 3.934.363, en calidad de **Presidente y Directora Titular** respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 27/10/22.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022 y su modificación mediante Resolución N° 2 Acta 80 de fecha 6 de diciembre de 2022, y su respectiva notificación.

Cristina Tuse
Apoderada

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 411.466/2022.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022 y su modificación mediante Resolución N° 2 Acta 80 de fecha 6 de diciembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo)									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en guaraníes	Precio total (IVA incluido) en guaraníes
1	46171513 -9999	ATM Diebold	Unidad	UNIDAD	1	OBERTHUR CASH PROTECTION	FRANCESA	1.183.748	1.183.748
2	46171513 -9999	ATM Wincor	Unidad	UNIDAD	1	OBERTHUR CASH PROTECTION	FRANCESA	1.164.387	1.164.387
3	46171513 -9999	ATM NCR	Unidad	UNIDAD	1	OBERTHUR CASH PROTECTION	FRANCESA	876.850	876.850
4	46171513 -9999	ATM Hyosung	Unidad	UNIDAD	1	OBERTHUR CASH PROTECTION	FRANCESA	964.535	964.535
5	46171513 -9999	ATM GRG	Unidad	UNIDAD	1	OBERTHUR CASH PROTECTION	FRANCESA	701.480	701.480

LOTE N° 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo)	Guaraníes
Monto. Mínimo:	750.000.000
Monto Máximo:	1.500.000.000

Cristina Tuse
Apoderada

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 750.000.000.-** (guaraníes setecientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 1.500.000.000.-** (guaraníes un mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses.----------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados a continuación:

Plan de entrega de los Servicios

Lote 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo)					
Item N°	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de presentación de los bienes**	**Fecha Final de Entrega de los bienes**
1	**ATM Diebold**	Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Dirección: Independencia Nacional esq. 25 de mayo - Casa Matriz BNF Gerencia Departamental de Tesorería-División Cajeros Automáticos.	Luego de la firma contractual y posterior a la recepción dela Orden de compra el oferente tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos para proveer lo solicitado, según necesidad del BNF.
2	**ATM Wincor**	Según Especificaciones Técnicas	Unidad		
3	**ATM NCR**	Según Especificaciones Técnicas	Unidad		
4	**ATM Hyosung**	Según Especificaciones Técnicas	Unidad		
5	**ATM GRG**	Según Especificaciones Técnicas	Unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Tesorería**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Cristina Tuse
Apoderada

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

Cristina Tus
Apoderada

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Claudio Pellejero
Director General

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07.- del mes de diciembre.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CRISTINA TUSE CAMPOS
DIRECTORA TITULAR
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

HECTOR CLAUDIO PELLEJERO
PRESIDENTE
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 783.- /2022

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80079959-3, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5737 c/ Manuel Talavera, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.265.133, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022 y su modificación mediante Resolución N° 2 Acta 80 de fecha 6 de diciembre de 2022, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 411.466/2022.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022 y su modificación mediante Resolución N° 2 Acta 80 de fecha 6 de diciembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 - Entintado para ATM (Sistema Activo)									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en guaraníes	Precio total (IVA incluido) en guaraníes
1	46171513 -9999	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATMs Diebold, Wincor, NCR, Hyosung y GRG con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	Unidad	UNIDAD	1	GLOBAL TECNOLOGIA	BRASIL	19.790.000	19.790.000

LOTE N° 2 - Entintado para ATM (Sistema Activo)	Guaraníes
Monto. Mínimo:	750.000.000
Monto Máximo:	1.500.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 750.000.000.-** (guaraníes setecientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 1.500.000.000.-** (guaraníes un mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados a continuación:

Plan de entrega de los Servicios

Lote N° 2 – Entintado para ATM (Sistema Activo)					
Item N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de presentación de los bienes	Fecha Final de Entrega de los bienes
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's Diebold, Wincor, NCR, Hyosung y GRG con los dispositivos para los 4 (cuatro casettes).	Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Según Especificaciones Técnicas	Luego de la firma contractual y posterior a la recepción dela Orden de compra el oferente tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos para proveer lo solicitado, según necesidad del BNF.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Tesorería.**-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07.- del mes de diciembre.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Esteban Britos
Presidente
BRITIMP

ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO
PRESIDENTE
BRITIMP SEGURIDAD S.A.

PROSEGUR
CASH

LOTE N° 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO)					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.
1	ATM Diebold	1	UNIDAD	UNIDAD	3.866.590
2	ATM Wincor	1	UNIDAD	UNIDAD	3.866.590
3	ATM NCR	1	UNIDAD	UNIDAD	3.866.590
4	ATM Hyosung	1	UNIDAD	UNIDAD	3.866.590
5	ATM GRG	1	UNIDAD	UNIDAD	3.866.590

LOTE Nº 2 – ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO)					
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's **Diebold, Wincor, NCR, Hyosung** y **GRG** con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	1	UNIDAD	UNIDAD	69.765.075

PROSEGUR Paraguay S.A.
Andrés Palma
Ejecutivo Comercial

BRITIMP

Asunciòn 25 de Mayo del 2023

Sres: Banco Nacional de Fomento
Atte: Lic. Karem Sanz Vernazza
Secciòn Control de EETT y Precios
PRESENTE

Ref: Adquisiciòn de Dispositivos de Entintado de Billetes para ATM`s.

Nosotros Britimp Seguridad S.A. con la mayor consideración y cumpliendo con vuestra solicitud, tenemos el agrado de someter a su análisis nuestros precios referenciales sobre los dispositivos de entintados activos y pasivos para los ATM del banco.

PRECIOS:

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s"

LOTE 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	ATM Diebold	UNIDAD	1	3.795.000
2	ATM Wincor	UNIDAD	1	3.795.000
3	ATM NCR	UNIDAD	1	3.795.000
4	ATM Hyosung	UNIDAD	1	3.795.000
5	ATM GRG	UNIDAD	1	3.795.000

LOTE Nº 2 – ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's Diebold, Wincor, NCR, Hyosung y GRG con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	UNIDAD	1	50.600.000

Entintados pasivos Diebold, Wincor, NCR,Hyosung,GRG Son Guaraníes Tres millones setecientos noventa y cinco mil IVA INCLUIDO.-

Entintados Activos Son guaraníes, cincuenta millones seiscientos mil IVA INCLUIDO. -

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy atentamente:

BRITIMP
PABLO TOME
CEO
+595 981 255 300
www.britimp.com.py
Complejo La Torre Piso 2
Avda. España 1410
Asunción, Paraguay
Great Place To Work. Certified

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 26 de mayo de 2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
RUC: 80000856-1
Atención: Abog. Karem Sanz Bernazza

Tenemos el honor de dirigirnos a usted y por intermedio donde corresponde a fin remitir nuestra oferta técnica y económica de nuestro KIT DE EQUIPAMIENTO PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS ATM's, para Instituciones Bancarias y/o Financieras de la Compañía SECURE INNOVATION.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's Diebold, Wincor, NCR, Hyosung y GRG con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes). *Sistema de Protección del Efectivo para Cajeros Automáticos - A2M* **Observación:** La provisión del Kits de Equipamiento para Cajeros Automáticos ATM´s, **incluye el suministro de una unidad nueva de casete Diebold y/o Wincor / NCR** *El sistema no requiere de instalación alguna en los cajeros automáticos,* ***son 100% AUTÓNOMOS.*** Los depósitos de tinta pueden ser cambiados cada **6 (seis) años.** Link Producto: https://securein.com/intelligent-products/a2m-atm-protection/	1	65.990.000	65.990.000

Observación: Los precios incluyen IVA.

La oferta Incluye:
- Unidades de Carga del Centro de Efectivo (CCDU), **1 (uno) unidad.**
- Entrenamiento de Uso 2 (dos) eventos
- Mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía (Incluye recambio de baterías).

Plazo de Entrega: *6 a 9 semanas a partir de OC*
Validez de la Oferta: Hasta el 30 de Noviembre de 2022
Condición de Venta: Contado / Crédito
Garantía: 12 meses
Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca
Atentamente

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Características Principales:

A2M es un producto de SEGURIDAD ACTIVA, depende de sí mismo para asegurar el efectivo y nunca de terceros. Su instalación no afecta a la capacidad del casete, con el mismo casete, podemos cubrir diferentes situaciones.

El sistema no requiere de instalación alguna en los cajeros automáticos, son **100% AUTÓNOMOS.**

Los sensores instalados en el A2M, permiten el control de las diferentes situaciones que pueda sufrir el A2M.

- Sensor de Líquidos
- Sensor Anticorte
- Sensor de apertura de Tapa
- Sensor de volcado (Base al descubierto)
- Sensor de inclinación
- Sensor de Golpe
- Sensor de Temperatura
- Sensor de inserción/extracción en ATM
- Sensor de Puerta Trasera
- **Caja Negra, que guarda en memoria los 2000 últimos eventos**
- Ventana de tiempo de trabajo

Es el único sistema que cubre riesgo de acera, durante su traslado.

Todos los sensores son programables, para poder ajustarse a las necesidades del cliente y a su forma de trabajo, personalizando de esta forma su uso.

Sus baterías permiten su uso y autonomía durante DOS a CUATRO años, como mínimo.

Los depósitos de tinta pueden ser cambiados cada seis años.

Las soluciones ofertadas con un correcto mantenimiento preventivo alargan su vida útil hasta 10/12 años.

Link de Producto: https://securein.com/intelligent-products/a2m-atm-protection/

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 08:40
Para: 'licitaciones@jfleischman.com'; 'rsanabria@jfleischman.com'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS -"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA
Datos adjuntos: 12.05.23 -EETT Adquisición de Dispositivos para Entintado de Billetes.pdf; 12.05.23 PLANILLA.)

Buenos días

Señores

J. FLEISCHMAN Y CIA SRL

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s".*** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones té Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta e

Esperando contar con su valiosa colaboración, les saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 413 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 15:13
Para: 'licitaciones@jfleischman.com' <licitaciones@jfleischman.com>; 'rsanabria@jfleischman.com' <rsanabria@jfleischman.c

CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@b
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS -"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s"

Buenas tardes

Señores

J. FLEISCHMAN Y CIA SRL

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIV BILLETES PARA ATM`s".*** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad po

Esperando contar con su valiosa colaboración, les saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 413 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 08:39
Para: 'Marco Gomez'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS -"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA
Datos adjuntos: 12.05.23 -EETT Adquisición de Dispositivos para Entintado de Billetes.pdf; 12.05.23 PLANILLA.

Buenos días

Señores

PSLINE S.A.

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s".*** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones té Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta e

Esperando contar con su valiosa colaboración, les saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 15:11

Para: 'Marco Gomez' <mgomez@psline.com.py>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@b
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS -"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s"

Buenas tardes

Señores

PSLINE S.A.

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIV BILLETES PARA ATM`s".*** En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad po

Esperando contar con su valiosa colaboración, les saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Acciones Relacionadas:

Datos de la Solicitud de Información

Tema:	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s"	**Descripción:**	Se remite la presente solicitud a efectos de obtener cotizaciones de potenciales oferentes para la elaboración de la planilla de precios referenciales a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas correspondientes.
Convocante:	Banco Nacional de Fomento (BNF)	**Tipo de Solicitud de Información:**	RFQ - Solicitud de Información de Precios
Estado:	Finalizado	**Fecha de Publicación:**	16-05-2023 - 10:21

Plazos

Fecha Límite de Respuestas:	viernes, 19 de mayo de 2023 - 10:00

Datos de Contacto

Nombre:	DIVISIÓN EETT Y PRECIOS
Cargo:	SECCIÓN CONTROL DE PRECIOS
Teléfono:	(021) 419 1895
Correo Electrónico:	gdoc@bnf.gov.py

Compartir en redes sociales: Facebook Twitter

Ref.: https://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/J6dwzjFQ6Q0%253D.html